

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41746** HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 524/2014, con NIG 2104142M20140000619 por auto de 27/10/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor VICELENICA, S.L. (CIF: B 21/198817), con domicilio en CL. Flamenco, edificio Bergantín, n.º 4, 21440, La Antilla-Lepe, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido AACCP, S.L.P., con domicilio postal en Calle Plus Ultra, edificio Picasso, n.º 8, 8.ª planta, de Huelva, y dirección electrónica: [concursovicelenica@aacp.es](mailto:concursovicelenica@aacp.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 4 de noviembre de 2014.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A140058783-1